

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de marzo de 1989.-

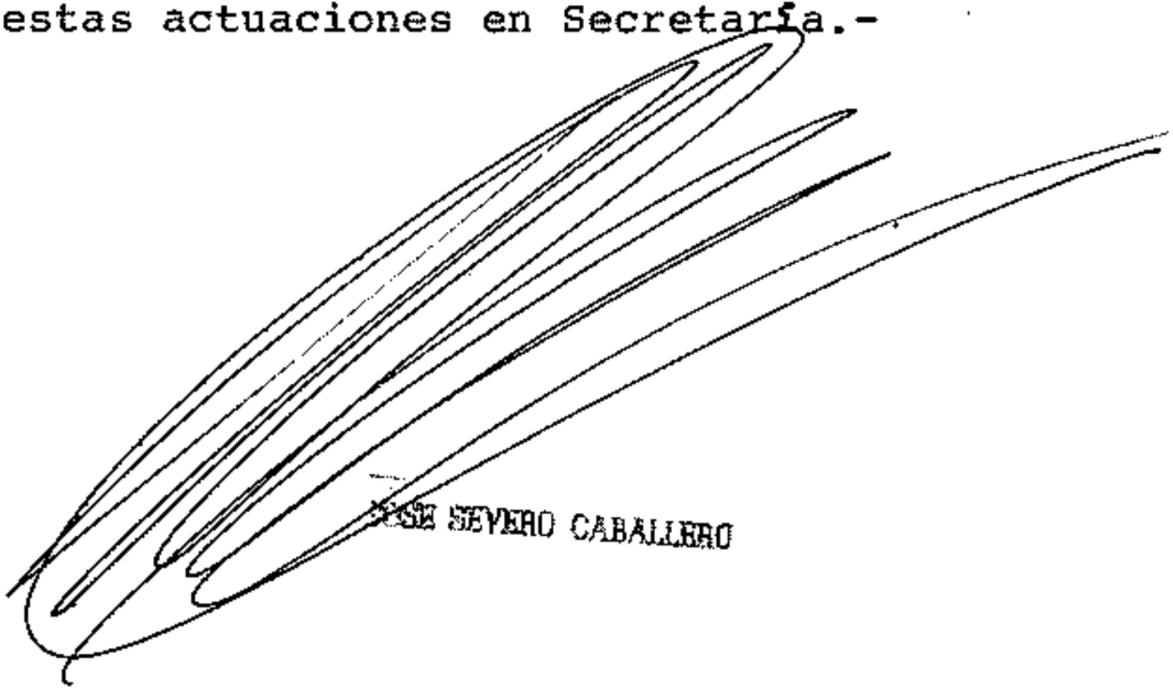
Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en sus resoluciones Nros. 160, 418 y 812 de 1988,

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social el automotor que en las planillas que acompañan la Resolución de esta Corte Suprema N° 160/88 se encuentra otorgado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (Buenos Aires).-

2°) Disponer que, en oportunidad de constituirse este último tribunal, se adopten las medidas tendientes a proveer de un vehículo al mismo.-

3°) Regístrese, hágase saber y resérvense estas actuaciones en Secretaría.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO